



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiuno (21) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí,

**LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta y siete ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **RENÉ LUIS DOMINIQUE BORGEAUD**, varón, extranjero, se encuentra legalmente domiciliado en Panamá, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E - ocho - ciento quince mil ochocientos veintiséis, (E-8-115826), con Llano Santo, Aguadulce, Panamá, actuando en nombre y representación propia, en mi capacidad de representante legal de la promotora **PINTADA LA VIEJA VENTURES, S.A.**, a realizar proyecto **RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA**, categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

Accedimos a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y el conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o de corrección, de manera totalmente voluntaria, declaro lo siguiente: -----**PRIMERO: Yo RENÉ LUIS DOMINIQUE BORGEAUD**, de generales antes descritas, representante legal de la promotora del proyecto **RESIDENCIAL PINTADA LA VIEJA**, finca propiedad de **PINTADA LA VIEJA VENTURES, S.A.**, con folio real uno cinco uno cero nueve (15109), código de ubicación dos dos cero uno (2201), con una superficie actual de treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (35,147.90 m<sup>2</sup>), y se encuentra dentro de los siguientes linderos NORTE: Generoso Carles, SUR: Camino a La Pintada y a Pintada Vieja, ESTE: Enilda Perez de Castroverde, OESTE: Servidumbre al Moreno y a Pintada Vieja, Servidumbre a otros lotes, Adilia Rincon, José Armando López y Juana Castañeda de Campos, declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdad; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambiental negativo no significativo, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veinte tres (23), del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123), del catorce (14) de agosto del dos mil nueve (2009), modificado por el decreto ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto del dos mil once (2011), por el cual se